

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>
--	--

AUTO No. 587

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, Diez (10) de Junio de dos mil

veintiuno (2021).

*Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Demandante: FANNY MARTINEZ DE ARISTIZABAL
Causante: REYNALDO ARISTIZABAL MARTINEZ
Radicación No. 76-147-31-84-001-2019-00246-00*

I.- ASUNTO:

Procede el juzgado a fijar fecha y hora para la diligencia en que resuelva el incidente de tacha en referencia a la letra de cambio No. LC-2111 0137279 dentro del presente proceso.

II.- CONSIDERACIONES:

Como quiera que, en el presente proceso se allegaron los respectivos informes de experticia grafológica y de cotejo lofoscópico en referencia a la letra de cambio No. LC-2111 0137279; y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 270 del Código General del Proceso, se procederá a señalar fecha y hora para la realización de la diligencia que resuelve el incidente de tacha, en donde se citaran además de las partes a los expertos para que rindan el informe correspondiente, y absuelvan el interrogatorio de las partes.

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

1º) PROGRAMAR para día **MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28)** del mes de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a partir de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00A)**, diligencia que resuelva el incidente de tacha en referencia a la letra de cambio No. LC-2111 0137279 dentro del presente proceso.

2º) ORDENAR a la Doctora CONSUELO DE LOS ANGELES BETANCOURT VARGAS, en calidad de técnico forense del Instituto Nacional De Medicina Legal y Ciencias Forenses; al Doctor NODIER GARCÍA CASTRO Técnico Forense Organismo de Inspección en Lofoscopia del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias, y al doctor RODRIGO HOYOS LOAIZA Grafólogo Investigador Privado, concurren a esta diligencia a validar los informes respectivos y a absolver el interrogatorio de las partes.

3º) ORDENAR a las partes realizar las gestiones y citaciones respectivas para la comparecencia de los peritos a la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

BERNARDO LOPEZ

Firmado Por:

**BERNARDO LOPEZ
JUEZ
JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7eedabde12687f54505bbc396f2ae698571c92b83be1aff40556b2d57f05f17

Documento generado en 10/06/2021 04:22:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**